

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de INDUSTRIAL SUPPLIER S.P.A., de fecha 08 de mayo de 2020, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: que, debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, relacionada con el COVID-19 y a la escasez de productos de tipo alcohol gel, este producto es autorizado. Sin embargo, el titular del registro sanitario debe cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en el D.S. N° 239, reglamento de control de productos cosméticos, principalmente los artículos 28°, 40°, 46°, 47°, 48° y 49°. Comprendiéndose que en sus rótulos y denominación sólo podrá usar expresiones como “higienizante”, “ayuda a eliminar bacterias”, “antibacteriano sin acción terapéutica” y contener advertencias de uso, tales como “descontinúe su uso en caso de irritación”, “aplicar en piel sana”, y no contener palabras o frases tales como: “antiséptico”, “sanitizante”, “desinfectante”, u otras de la misma naturaleza y/o tenor. Siendo verificados estos u otros requisitos solicitados por la autoridad sanitaria a posterior y como prioridad en procesos de fiscalización

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre:	RAYTAN GEL ALCOHOL LIVIANO PARA MANOS HIGIENIZANTE SIN ENJUAGUE
N° de Registro:	1218C-34/20
Titular:	INDUSTRIAL SUPPLIER S.P.A.
Finalidad Cosmética:	Higienizante

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.



Q.F. Inés Isabel Carreño Zamora
JEFA(S) SUBDEPARTAMENTO PRODUCTOS COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

**"RAYTAN GEL ALCOHOL LIVIANO PARA
MANOS HIGIENIZANTE SIN ENJUAGUE"**

Registro ISP N° 1218C-34/20

**Resolución Exenta RW N° 12559 / 20
Santiago, 19 de mayo de 2020**

N° Ref: RC1369588 / 20
Pagina: 2 de 6

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Régimen : Fabricación Nacional
Fabricación : Por terceros
Condiciones del producto : Terminado
Distribución : Propia

Empresas que participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa : LABORATORIO DUKAY S.A.
Dirección : El Taqueral 454, LAMPA, SANTIAGO, CHILE
Función : Fabricación Nacional Terminado

Empresa : LABORATORIO DUKAY S.A.
Dirección : El Taqueral 454, LAMPA, SANTIAGO, CHILE
Función : Almacenador Nacional

Empresa : LABORATORIO DUKAY S.A.
Dirección : El Taqueral 454, LAMPA, SANTIAGO, CHILE
Función : Control de Calidad

Empresa : LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.
Dirección : MIGUEL DE ATERO2575, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE
Función : Fabricación Nacional Terminado

Empresa : LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.
Dirección : MIGUEL DE ATERO2575, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE
Función : Almacenador Nacional

Empresa : LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.
Dirección : MIGUEL DE ATERO2575, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, CHILE
Función : Control de Calidad

Empresa : INDUSTRIAL SUPPLIER S.p.A.



**"RAYTAN GEL ALCOHOL LIVIANO PARA
MANOS HIGIENIZANTE SIN ENJUAGUE"**

Registro ISP N° 1218C-34/20

N° Ref: RC1369588 / 20

Página: 4 de 6

Resolución Exenta RW N° 12559 / 20

Santiago, 19 de mayo de 2020

Dirección : SANTA FE1856, QUINTA NORMAL, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE

Función : Distribuidor

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación	: Venta Público y Promoción
Material Envase	: Envase flexible de material bilaminado, interior de polietileno y exterior de PET, impreso y/o etiquetado; con boquilla de polietileno de alta densidad y tapa de polietileno de alta densidad
Período de Vigencia	: 24 meses
Presentación	: Venta Público y Promoción
Material Envase	: Frasco botella de polietileno, impreso y/o etiquetado, con tapa de polietileno de alta densidad y/o polipropileno
Período de Vigencia	: 24 meses

**"RAYTAN GEL ALCOHOL LIVIANO PARA
MANOS HIGIENIZANTE SIN ENJUAGUE"**

Registro ISP N° 1218C-34/20

**Resolución Exenta RW N° 12559 / 20
Santiago, 19 de mayo de 2020**

N° Ref: RC1369588 / 20
Pagina: 6 de 6

Cada 100 g (g/g) contiene:

INGREDIENTE	CONCENTRACIÓN
ALCOHOL	70
AQUA	
GLYCERIN	0.50
HYDROXYETHYLCELLULOSE	
PARFUM	
CI 42090	